

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**7820**     *CITY TIME, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*NEW CITY TIME HOLDING, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 73 y 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME), se hace público lo siguiente:

1. Que la Junta General Extraordinaria y Universal de City Time, S.L., ha aprobado por unanimidad con fecha 7 de julio de 2016 la escisión parcial de la Sociedad, mediante la transmisión de parte de su patrimonio a favor de la entidad beneficiaria de nueva constitución New City Time Holding, S.L., quien recibirá por sucesión universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen las unidades económicas escindidas.

2. Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión.

3. Que, según lo dispuesto en el artículo 44 LME, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 26 de julio de 2016.- D. Daniel Bensadón Benarroch, Administrador Único de City Time, S.L.

**ID: A160048104-1**